

que lina fives.

Se dio cuenta de los Colegios oficiales y Vacantes de la Universidad, acordandose el cumplimiento de sus prescripciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores que abajo se certifico.

Pedro Marín Agustín Aguilera José Ramírez
José Cascales

Juan de Garcia y Garcia

Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1876.

En la Villa de Abadilla a los diez días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular de la misma, los Señores de Ayuntamiento que en un margen se expresan para celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del alcalde interino D. Pedro de Arco y de Arco, y siendo la hora marcada para la reunión, por este se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Con el Señor Alcalde se manifestó a la Corporación que habiendo expirado el plazo marcado para terminar el incidente en ferretería que este Municipio ha seguido en el Juzgado de primera Instancia del partido sobre el debito que D. Ire Lorenzo tiene con este Municipio y al visto del mismo, se celebró en el caso de otorgar un nuevo poder al Procurador de aquel Juzgado D. Alvarado Garcia para que represente a la Corporación en cuanto diti general sea necesario practicar al fin indicado; y la Corporación acuerda: dar todas sus facultades para que otorgue el expresado poder, al Regidor

Sobre incidente de ferretería de Ire Lorenzo

